

Municipalidad de Embalse
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La nota presentada por el Sr. JOSÉ ROBERTO TOLEDO, DNI 13.520.027, en su condición de ex empleado de la Municipalidad de Embalse y actualmente beneficiario de Jubilación Ordinaria definitiva según Resolución Serie "W" N° 005087/2022 emitida por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiro de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada, el Sr. JOSÉ ROBERTO TOLEDO pone de manifiesto que según regla específica prevista en el Art. 53 del Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 249/87) le corresponde la liquidación de un (1) sueldo neto en concepto de bonificación por jubilación por cada siete (7) años de servicio efectivamente prestados, importe que se calcula a partir de la última percepción de haberes, hecho que aconteció con fecha 30 de Noviembre 2022 en que ostentando la categoría municipal 21 percibió sus haberes.

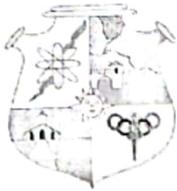
Que atento a dicha situación jurídica estima procedente la percepción de tal pago y reclama la suma a valores actualizados imputable a la misma categoría.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y modificatorias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- OTORGAR al ex empleado municipal cat. 21, **JOSÉ ROBERTO TOLEDO, DNI 13.520.027**, la bonificación por jubilación regulada en el Art. 53 del Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 249/87), equivalente a un salario neto de dicha categoría (21) por cada siete (7) años de prestación efectiva de tareas en el área de **Obras Publicas Municipal**, resultando de ello un total de Pesos **OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA. (\$ 800.350)** a abonarse de la siguiente manera: **\$300.000 (Pesos Trescientos mil)** mediante un cheque al día el 24 de Enero del corriente y **CUATRO**



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

(4) CUOTAS IGUALES, MENSUALES Y CONSECUTIVOS DE PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$125.087,50) a 30, 45, 60 y 90 días respectivamente.

Art. 2.- IMPÚTESE, tal erogación N° 500-0010 -Secretaria De Desarrollo Urbano, Infraestructura Y Medio Ambiente 01010000 - personal permanente

Art. 3.- DESE DE BAJA DEFINITIVA por jubilación ordinaria a partir del 1 de Diciembre de 2022.-

Art. 4.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 4/2023

FECHA: 23 de Enero de 2023.-




FEDERICO ALESSANDRI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE